

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

299**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.270 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Najat Ziani Darbi, contra la empresa “Restaurante Damagón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 30 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de don Najat Ziani Darbi, condeno a “Restaurante Damagón, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 1.812,71 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses de mora y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Damagón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.152/12)